

SODIMAC COLOMBIA S.A.

NIT 800.242.106-2
Iva Régimen Común
ICA Actividad Económica CIU 4719
Grandes Contribuyentes Resolución 12220 26 DIC 2022
AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 00931 de 29 ENE 2009
Agente de Retención de IVA

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social:	: sociedad privada del alquiler sas .	Fecha de Expedición	: 2024/08/10 11:51:14
NIT	: 805.000.082-4	Fecha de Vencimiento	: 2024/08/10
Dirección	: AV 5 A 22 NORTE 28	Fecha de Validación	: 2024/08/10
Teléfono	: 3157796175	Fecha de Compra	: 2024/08/10
Correo	: diana.murillo@spagrupoinmobiliario.com	Remisión de Entrega	:
Dirección de Entrega	:	Ciudad de Entrega	: CALI
Forma de Pago	: Contado	Nro O/C	:
Plazo	: 0 Días de Pago	Tipo Moneda	: COP
Nro. Interno	: 50806148	Medio de Pago	: TARJ CRE/DEB
CUFE	: 4000f2c9783deef99e6637b6f21757869dfc534d0fe1f49eb572a6c7f740ff4e0ad8e65e6d1be3df5b80885751945282		
Observaciones	: /		

CANT.	SKU	DESCRIPCIÓN	VR. VENTA UNITARIO	VR. BRUTO SIN IVA	% DESCUENTO	VR. DESCUENTO	SUB.TOTAL	% IVA	VR. IVA	SUB. TOTAL CON IMPTO.
1	1	40825 TAPA EXTERNA IZQUIER	6.302,52	6.302,52	0,00	0,00	6.302,52	19,00	1.197,48	7.500,00
2	1	40824 TAPA EXTERNA DERECHA	6.848,74	6.848,74	0,00	0,00	6.848,74	19,00	1.301,26	8.150,00
3	1	40818 UNION BAJANTE-CANAL	18.991,60	18.991,60	0,00	0,00	18.991,60	19,00	3.608,40	22.600,00
									VALOR BRUTO	\$ 32.142,86
									DESCUENTO	\$ 0,00
									SUB.TOTAL	\$ 32.142,86
									IVA	\$ 6.107,14
									SUB. TOTAL CON IMPTO.	\$ 38.250,00

SON: TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE	TOTAL A PAGAR \$	38.250,00
----------------------------------------------------------------	-------------------------	------------------

OBSERVACIONES: /



Autorización de Numeración de Facturación DIAN 18764046136709 del 17/03/2023, Prefijo 3121, Rango 100201183 hasta 150200000 con una vigencia desde el 17/03/2023 hasta 14/09/2024.
La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.